

	 2026092314466A26542814902 Resoluciones Septiembre 23, 2026 14:46 Radicado 202600014902	 ISO 9001 SC-CER143688 
---	---	--

1180 - Secretaría de Movilidad

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SAMC-06-2026 DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA,

ANDRES CAMILO MONTOYA OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.020.404.964, nombrado mediante el Decreto 202404000001 del 1 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión desde el día 21 de febrero de 2024, en uso de las facultades para contratar conforme lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, Artículo 91 literal d) numeral 5 y Artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificados por el Artículo 29 y 30 de la Ley 1551 de 2012, Artículos 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto 20264000385 del 3 de julio de 2026 "por medio del cual se delega la contratación en el Municipio de Bello"

Que el Municipio de Bello a través de la Secretaría de Movilidad adelanta el proceso de selección No.SAMC-06-2026 cuyo objeto **"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS NECESARIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO"**

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso, es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en virtud de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que, el mencionado proceso de selección de contratistas fue publicado en la plataforma SECOP II el día 14 de septiembre de 2026, con el proyecto de pliego de condiciones, junto con la invitación a las veedurías ciudadanas, los estudios previos, el aviso de convocatoria, entre otros documentos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que siguiendo el cronograma establecido para el proceso, tal y como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y Documentos Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones, permanecieron publicados desde el 14 al 21 de septiembre de 2026, tiempo que se determinó para presentar observaciones.

Que, durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones

Que, siguiendo el cronograma definido para el proceso, y teniendo presente que se adelantaron las etapas o actuaciones determinadas desde la publicación del aviso de convocatoria pública, procede en consecuencia la emisión y publicación del presente acto de apertura, así mismo, la emisión y publicación del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) donde reposa toda la información del proceso, la que también puede ser consultada por los interesados en la Secretaría Jurídica el Municipio de Bello, ubicada en la carrera 50 N° 52- 63 (Quinto piso).

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, debe permitirse la participación a los organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer control social

dentro del presente proceso de selección. Por tanto, se extiende nuevamente la invitación a otras veedurías ciudadanas para participar el proceso de selección.

Que el presente proceso de selección continuará su desarrollo siguiendo los hitos establecidos en el cronograma contenido en la presente resolución, no obstante, podrán ser objeto de modificación mediante adendas como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección SAMC-06-2026 cuyo objeto es **"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS NECESARIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial corresponde a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (600.000.000) MLC, IVA Y COSTOS INCLUIDOS.**

Forma de pago: El valor del total del presente contrato se estima en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000) IMPUESTOS INCLUIDOS**, el valor antes descrito se agotará y cancelará EL MUNICIPIO al CONTRATISTA en pagos parciales proporcional a la ejecución de contrato, de acuerdo con el anexo de precios de referencia del mercado actual. Lo que no esté especificado en el anexo y se relacione directamente con la ejecución del objeto contractual o su alcance y que no se tenga anterior certeza de los valores como el mantenimiento correctivo por la naturaleza misma del daño a corregir o reparar, primero deberán ser autorizado por el supervisor, previa consulta de precios del mercado. Adicionalmente, para los repuestos que sean necesarios y no estén contemplados en el listado anexo al presente contrato. Previa presentación correcta de la cuenta de cobro, acreditación del pago de seguridad Social, y la certificación e informe del supervisor que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales; el MUNICIPIO deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 2.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello.

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO El plazo de ejecución total del contrato será desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO CUARTO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

	 2026012314466826542814902 Resoluciones Septiembre 23, 2026 14:46 Radicado 202600014902	 39001 ER143088	
---	--	--	--

CDP	FECHA	COD	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
594	03/06/2026	894	03.24.13.031.20 24050880033.1 44.15.47.2.3.2.0 2.02.008.01.01. 0892.0087141	RP DE Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores operativos de control realizados.	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000

Los cuales se ejecutarán en el presente contrato y del registro presupuestal que se anexa, el cual hace parte integral del presente contrato.

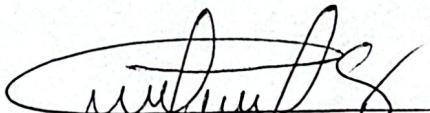
ARTÍCULO QUINTO: CONVOCATORIA A VEEDURIAS: Se reitera la invitación a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida, en el portal único de contratación SECOP II.

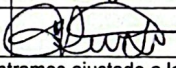
ARTÍCULO SEXTO: CRONOGRAMA: El cronograma con el que continuará el proceso de selección será el registrado en el expediente electrónico de SECOP II.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso de ley.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES CAMILO MONTOYA OSORIO
 Secretario de Movilidad
 Municipio de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Erika Viviana Chacón Curtidor –Abogada contratista– Secretaría Jurídica		23/09/2026
Revisó:	Clara Elizabeth Ramirez Castañeda/ – Secretaria de MovilidadEducación		23/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



RESOLUCIÓN

Nro.



SC-CER143688